3. Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

(Pesos)

	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	**180,020,285.04**	**112,394,989.22**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	***-81,517,769.80***	***79,067,772.17***
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	23,001,369.58	33,395,797.08
Amortización de Activos Intangibles	1,458,665.74	2,922,407.60
Incremento/Disminución en cuentas por cobrar	-37,206,531.78	3,434,749.09
Incremento/Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	243,079.82
Incremento de activos diferidos	-92,800.00	-234,507.42
Incremento/Disminución en los almacenes	-223,363.26	0.00
Incremento/Disminución en la estimación de cuentas incobrables	0.00	0.00
Incremento/Disminucion Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Incremento en las cuentas por pagar	813,169.03	40,092,900.36
Disminución en las cuentas por pagar	-69,268,279.11	-786,654.36
Incremento/Disminucion en Reservas	5,441,550.88	4,284,926.27
Variación al Resultado de Ejercicios Anteriores	-5,441,550.88	-4,284,926.27
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	***98,502,515.24***	***191,462,761.39***

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como ente los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

(Pesos)

A. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

1. Total de Ingresos Presupuestarios		**$ 391,647,479.83**

2. Más ingresos contables no presupuestarios		**$ 10,395,662.82**
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por variación de inventarios		

bb4959bfbdb367776da4cd3c6b354c249c419a1aff9bf89ce1bbf611696eb044

2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	$ 10,329,476.81	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	$ 158,985.02	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		**$ 0**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	$ 0	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**$ 402,135,941.66**

B. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

1. Total de Egresos Presupuestarios		**241,073,695.59**

2. Menos egresos presupuestarios no contables		**$ 43,427,223.19**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	$ 223,363.26	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$ 11,352,854.29	

bb4959bfbdb367776da4cd3c6b354c249c419a1aff9bf89ce1bbf611696eb044

AEROPUERTO INTERNACIONAL QUERÉTARO

AIQ

ABRAHAM CAMPOS HERNANDEZ

Certificado: 4763E2EB68791AD5E84F18687491165A4F73D0CC
Fecha de firma: 2025-07-11 15:42:18 UTC (11/07/2025 09:42:18 Hora Local)
Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:
9a4cf8007e225e657f3e038d97eb98d3cc09b66a06e75e06045ec8a04adcb368

Firma Electrónica:

HPdUHeIC+BPXhhCVxM3UHm8vYYfGfn8De15pnE20pbcrQXLDE5ihbgBonBBwNMQueB4s9pCw+ukSD12m60R2OW
mnvHZxeq+9Bow7/dyTOjX75BKc1Mzkz3oC6z/hi0bt0t66r7T+uhZOTwq7Ogq77FHK1TNFKnYdY1MvKrT8Y7nCXqNvE
8sDz1hPKyRWNX7UpTQR/W1xWnos9StuTSmB0tF5D9T7Eg/0xZoY/lBwgKUa5yzzxo08SHJYssNJVkk50k8jDfyALThlz5
Iu3/p6TsqWMHjlOJPE9JttMK1fl4Ss5UQ3MAg5L8GIveY0ttooi2IlJc9yh8RHFfrErQyCBA==

https://app.con-certeza.mx/download-signed/68712fa5c3eb2435de2f24d5/68712fbd5eca0b2dec409f1f

bb4959bfbdb367776da4cd3c6b354c249c419a1aff9bf89ce1bbf6116996eb044

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

AEROPUERTO INTERNACIONAL QUERÉTARO

AIQ

JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ

Certificado: 12A77BF1CD42ED27EA8DA2076395B8052E57101C
Fecha de firma: 2025-07-11 17:37:08 UTC (11/07/2025 11:37:08 Hora Local)
Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

5537f2a19e1fe76a5a99407f539c5faa091b5fb5d933ec017acc9453f59b8147

Firma Electrónica:

GctdiSPiubiYAffJpwTx1VwvHUN+UqH26XRlGGqd9Vp763M7sgdZE1op/yGR6eVRPJGsJHCWkd9rpGg6rQGsuj7C42R
kQIMzSPVJR0WBeGKN8c1jW1nEqKlxqAWhW1mlbGmWvLLa0tTvyNkW4hRzi8sksOYHOmnTQWzk4P57Qsh8ZqQU
AfF2DPwjbC+5ZbOwBYyjskgqq6tf1qFY/YhPMZ0RRW+/jjOEt7tyfkyyZBsDmv3/WfiHi/hbQbmYIvpck/20zMlqPhdT+JX
Uxf2BySCmt92Qeh+vnTyzIlkt1jyK+lX+7/Ai0XdfIssRW729H0GqJKM/qjIWQshfmlbEPQ==

https://app.con-certeza.mx/download-signed/68712fa5c3eb2435de2f24d5/68712fc75eca0b2dec409f20

bb4959bfbdb367776da4cd3c6b354c249c419a1aff9bf89ce1bbf6116996eb044

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.